

Nota de Prensa n.º 178/OCII/DP/2023

DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECUERDA DERECHOS DE ESTUDIANTES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A ACCEDER A MATRÍCULA ESCOLAR

- ***Sede defensorial en Tumbes intervino para que adolescente venezolana sea matriculada, luego que plantel le negara este derecho.***

La intervención de la Oficina Defensorial de Tumbes permitió que se reconozca el derecho de acceso a la educación de una adolescente de 15 años, de nacionalidad venezolana, al lograr que se convaliden los estudios seguidos en su país de origen. El caso se originó por las demoras en el proceso de matrícula escolar, debido a que en la institución educativa se había omitido dar trámite al pedido por distintas observaciones que resultaban más de forma, las cuales podían ser resueltas progresivamente, pero no limitar el acceso.

Entre las observaciones que impedían la matrícula, se pudo detectar que el plantel objetaba aspectos como la sumilla del documento presentado por la madre de la adolescente. Además, se pedía que el caso sea derivado a la Dirección Regional de Educación, pese a que este organismo no es competente para resolver estos casos. Finalmente, la sede defensorial consideraba incongruente que se impidiera la matrícula, pese a que la estudiante tenía acreditados sus estudios en el exterior.

Tras advertir este caso de presunta vulneración del derecho a la educación, desde la sede defensorial en Tumbes se solicitó el acompañamiento de un especialista de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGE) de Tumbes para la evaluación de una solución dirigida a culminar el proceso de matrícula.

Luego de revisar los documentos, el representante de la UGEL Tumbes exhortó al director del plantel a dar cumplimiento a lo dispuesto en el instructivo de matrícula, precisando que debía proceder a aceptarla, y derivar el certificado de estudios al comité de gestión pedagógica para que se convaliden las notas.

Por su parte, desde la Oficina Defensorial de Tumbes se exhortó al director a cumplir con los principios de simplificación, celeridad, proporcionalidad y oportunidad para garantizar el derecho a la educación de la estudiante de nacionalidad venezolana, logrando que sea matriculada en el segundo grado de educación secundaria.

Tras este logro, la jefa de la sede defensorial, Clara Núñez, recordó que el Estado peruano está obligado a garantizar el derecho a la educación de todas las personas, sin importar su origen ni condición migratoria, eliminando de esta manera cualquier tipo de barrera de carácter discriminatorio hacia las personas que residen en el territorio nacional, entre ellas, niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, la representante de la Defensoría del Pueblo en Tumbes reafirmó el compromiso de la institución de velar por que se garanticen los derechos de todas las personas, tanto nacionales como extranjeras. Asimismo, recordó a la ciudadanía tumbesina y extranjera residente en la región norteña a reportar cualquier queja vinculada a vulneración de sus derechos a través de la línea WhatsApp 945083692 o el teléfono 072-525434, así como al correo electrónico odtumbes@defensoria.gob.pe.

Tumbes, 24 de marzo de 2023